RD. Nº 232-2024- HNUAC-DG

### GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"





### Resolución Directoral

Callao, 20 de Muy de 2024



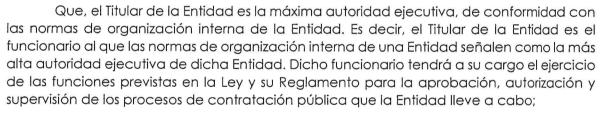
### VISTO:

El Memorando Nº 624-2024-HNDAC/OEPE, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Informe Nº 047-2024-HNDAC/OEPE-EPGI, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por el Equipo de Planes y Gestión Institucional – OEPE, con el Informe Nº 172-2024-HN-DAC-OADI, de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Informe Nº 451-2024-OAJ-HNDAC, de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;





Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnología en el campo de la salud, así como la formación capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la Salud;



Que, asimismo, el artículo 16º del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo Nº013-2006-SA y modificatorias refiere que, dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación. La participación de pacientes en programas de entrenamiento clínico o para obtener información propósito de investigación, debe ser voluntaria;



Que, el numeral 72.2 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente

cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", precisa que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la encargada de promover el desarrollo de la investigación, además de administrar los campos clínicos y brindar el apoyo a la docencia según los convenios suscritos con las universidades y/o instituciones educativas;

Que, el articulo 3 de la Ley Nº 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Medico (SINAREME), señala que el Residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud;

Que, mediante el articulo 15 de la referida ley, establece que los comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con residentado médico. Estos comités están conformados por: i)El director general de la institución prestadora o el jefe de la oficina ejecutiva de apoyo a la docencia e investigación o quien haga sus veces en cada sede, ii)Un representante de cada universidad que desarrolla programas de residentado médico, iii) Los jefes de los departamentos asistenciales o direcciones u oficinas administrativas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, donde realicen sus rotaciones los médicos residentes, iv) Un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes y, en caso de que no existiera, un representante electo anualmente por los residentes de la propia sede y v) Un representante del cuerpo médico de la institución.

Que, mediante Informe Nº 172-2024-HN-DAC-OADI, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicito la aprobación del Plan de Trabajo del Comité de Sede Docente de Residentado Médico del HNDAC 2024, para la aprobación con acto resolutivo.

Que, mediante el Informe Nº 047-2024-HNDAC/OEPE-EPGI, emitido por el Equipo de Planes y Gestión Institucional – OEPE, del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", concluye que revisada la propuesta del Plan de Trabajo del Comité de Sede Docente de Residentado Médico del HNDAC 2024. cumple con la normatividad vigente en cuanto a la elaboración de planes y no requiere presupuesto adicional para su ejecución.

Que, mediante El Memorando Nº 624-2024-HNDAC/OEPE, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, concluye que cumple con la normatividad vigente, esquema de elaboración de Plan de Trabajo del Comité de Sede Docente de Residentado Médico 2024 del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" y no requiere presupuesto adicional para su ejecución;

Que, a través del Informe Nº 451-2024-OAJ-HNDAC, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable que se apruebe el Plan de Trabajo del Comité de Sede Docente de Residentado Médico 2024 del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", considerando que el citado plan tiene como objetivo general garantizar de manera eficiente y eficaz, que la institución formadora cumpla con los estándares para la formación integral de médicos especialistas, brindando conocimiento integral de la realidad nacional y que este satisfaga la demanda de servicios de médicos especialistas e acuerdo al mapa GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAD

epidemiológico de la región para un óptimo desempeño profesional.

De conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC aprobado por Ordenanza Regional Nº 000006 del Gobierno Regional Calla del del Gobierno Regional Calla del Gobierno Regional Regional Calla del Gobierno Regional Regio

Wilfredo Fred Dchoa Salas FEDATARIO

HOSPITAL NACIONAL-DANIEL ALCIDES GARRION











### GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"





### Resolución Directoral

Callao, 20 de mayo de 2024

delegan las facultades conferidas a la Directora General, conforme a lo $\frac{1}{2}$  literales c) y j) del Artículo 8°, y, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Regional 004-2023, de fecha 19 de enero de 2023, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo del Comité de Sede Docente de Residentado Médico -2024 del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", PT-CSDRM-OADI-003, Edición N° 001, el cual se encuentra contenido en nueve (9) folios, al anverso y reverso del documento anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación a fin que realice las acciones necesarios para la ejecución de las actividades establecidas.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" (www.hndac.gob.pe).

Registrese, Comuniquese y Archivese.

GOBIERNO RESIDIAL DEL SALLAO
HOSPINA MILIONA DANIELALLIDES CARRION
DI A ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora Goneral
C.M.P. 22423 R.N.E. 12837







REGIONAL OCTUBER OF THE PROPERTY OF THE PROPER



PT-CSDRM-OADI-003

### PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ SEDE DOCENTE -RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM) 2024

Edición N° 001

Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"

Página 1 de 9

### PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEDE DOCENTE - RESIDENTADO MÉDICO (2024)

### HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION



Elaborado por:

CSDRM - HNDAC



Revisado por:

DAGC

M.C. Jorge Giovanny Burgos Miranda

OAJ

Abog. Victor Rafael Valqui Chuquizuta

**OEPE** 

Ing. Cesar Augusto Tapia Gil

OEA

Lic. Adm. Luis Alberto Castillo Paz



Aprobado por:

DG

M.C. Elena del Rosario Figueroa Coz



Resolución Directoral Nº 232 - 2024 Fecha: 20 - 05 - 2024. HNDAC - DG





GOBIERNO REGIONAL DEL GALLAC HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION CERTIEICO: QUE EL REVENTO SO SONIO DEL TALACIDIDE:

2 0 MAY 2024

Wilfredo Fred Ochoa Salas



### PT-CSDRM-OADI-003

### PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ SEDE DOCENTE -RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM) 2024

Edición N° 001

Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"

Página 2 de 9

### **ÍNDICE**

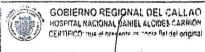
	1.	INTRODUCCIÓN	2
	II.	FINALIDAD	3
DAC	III.	BASE LEGAL	3
	IV.	SITUACIÓN ACTUAL	. 3
GON K.	V.	ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO	. 4
GON N.	VI.	PROBLEMAS IDENTIFICADOS	. 5
REGIONAL SESONAL	VII.	OBJETIVOS	. 5
	VIII.	PLAN OPERATIVO 2024	. 7
C DANIEL A CHE	IX.	PRESUPUESTO	
	Χ.	RESPONSABLE	. 9











2 0 MAY 2014

Wilfredo Fredy Oction Salas FEDATARIO



PT-CSDRM-OADI-003

### PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ SEDE DOCENTE -RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM) 2024

Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"

Edición Nº 001

Página 3 de 9

### ١. INTRODUCCIÓN

Con Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su Reglamento N° 008-2017-SA, misma que tiene como finalidad determinar y regular el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Salud; así como sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades.

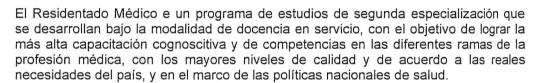


El Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), fue creado por Decreto Supremo N° 05-75-SA y mediante Ley N° 30453 y el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba su Reglamento, el Estado regula jurídicamente la formación de especialistas mediante la modalidad de Residentado Médico en las facultades de Medicina de las Universidades del país.

El Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME) es el máximo organismo del Sistema Nacional de Residentado Médico, e integra el conjunto de instituciones involucradas directamente en la organización y ejecución de los programas de segunda especialización.



En la Región Callao, el COREREME entró en funcionamiento mediante Resolución Directoral N° 653-2018-GRC/DIRESA/DG, quienes realizan reuniones para evaluar la situación del Residentado Médico en los establecimientos de Salud y así coordinar estrategias para mejorar la calidad de las sedes docentes.





El Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", siendo un establecimiento de salud categorizado como de Alta Complejidad Nivel III-1, implementó el Comité de Sede Docente de Residentado Médico del HNDAC; también como organismos del Sistema Nacional de Residentado Médico, y son los encargados de llevar a cabo las funciones señaladas, así como elaborar el Plan de Trabajo respectivo, por ello presentamos la actualización al Plan de Trabajo del Comité de Sede Docente de Residentado Médico, en cumplimiento con la normatividad vigente, elaborado de acuerdo a los lineamientos indicados por CONAREME y SINAREME, incluye un diagnóstico general del residentado médico en el Hospital, la matriz FODA; objetivos estratégicos generales y específicos, actividades y presupuesto.



### **FINALIDAD**

Implementar la mejora continua en la formación de especialistas médicos con la más alta calidad científica y humanística, capaces de responder a las necesidades prioritarias de salud de nuestra población y así garantizar profesionales con las competencias necesarias para entregar servicios con eficiencia, eficacia, y oportunidad a la población.



### **BASE LEGAL**

Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias a)

Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la función pública

CERTIFICO: que el

Wilfredo A Odhoa Salas red FEDA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAD HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARNION





PT-CSDRM-OADI-003

### PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ SEDE DOCENTE -RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM) 2024

Edición N° 001

Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"

Página 4 de 9

- c) Ley N° 28496, Ley que modifica la Ley N° 27815; Ley del Código de Ética de la función pública
- d) Ley N° 30453-2016-SA, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico.

e) Decreto Legislativo N° 559, que aprueba la Ley del Trabajo Médico.

f) Decreto Legislativo N° 1161-13-SA, Ley de Organización y Funciones del MINSA

g) Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 1161

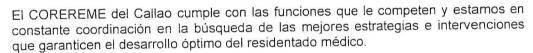
- h) Decreto Supremo N° 024-2001-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Trabajo Médico
- i) Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico
- j) Resolución Directoral N° 123-2021-HNDAC-DG, Reglamento Interno del Residentado Médico del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"

### IV. SITUACIÓN ACTUAL



El Sistema Nacional de Residentado Médico, desde el 10 de junio del 2016, adquiere una mayor capacidad de gestión, se empodera, al regirse por una Ley, la Ley N° 30453, reglamentada con el Decreto Supremo N° 007-2017-SA. Estas normas establecen niveles de jerarquía con la configuración del Consejo Nacional de Residentado Médico; el Comité Directivo con su Secretaría Técnica, los Comités Regionales de Residentado Médico y los Comités de Sede Docente.

La Región Callao, concentra a médicos activos que cuenta con registro de especialistas, en este escenario la labor a cumplir es muy importante, por lo que se debe asegurar una formación sólida en el campo técnico funcional como ético.



En los análisis realizados se ha encontrado que la problemática en torno al residentado médico se centraliza en lo siguiente:



### a) Residentes:

- a. Número de tutores insuficientes para algunas sedes de rotación.
- b. Son alumnos que se encuentran bajo la modalidad de docencia en servicio y no deben ser considerados como recurso humano

Debilidades



- Actualización de las autorizaciones de las sedes docentes.
- b. Falta de seguimiento de la calidad del egresado y del sistema de GORIERNO REGIONAL DEL CALLAD formación.
- No hay incremento de plazas libres.



### V. ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO

Wilfredo Ared Ochoa Salas



## Fortalezas • Prestigio y reconocimiento: el HNDAC cuenta con una larga trayectoria y reputación en el ámbito médico, lo que puede atraer a médicos interesados en formarse en un entorno de calidad.

 Limitaciones presupuestarias: financiamiento insuficiente puede afectar la disponibilidad de recursos para la formación de residentes, así como para el mantenimiento y actualización de equipos





### PT-CSDRM-OADI-003

### PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ SEDE DOCENTE -RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM) 2024

Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"

Edición Nº 001

Página 5 de 9

- Infraestructura y recursos: dispone de instalaciones modernas. equipamiento médico de vanguardia y un ambiente enseñanza propicio para la investigación.
- Cuerpo docente calificado: el hospital cuenta con un equipo de médicos especialistas experiencia con conocimientos sólidos, lo que garantiza una calidad para formación de alta residentes.
- Oferta amplia de especialidades: ofrece una amplia gama de especialidades médicas, lo que permite a los residentes elegir el área que meior se adapte a sus intereses v obietivos profesionales.
- · Apoyo institucional: existe un compromiso por parte de la dirección del hospital y de las autoridades de salud para promover y fortalecer el Residentado médico, brindando recursos y apoyo logístico necesario.
- Acreditación por CONAREME.

• Escasez de personal médico especializado

médicos.

- en algunas áreas: la alta demanda de atención médica puede generar una carga de trabajo excesiva para el personal médico, lo que podría afectar la calidad de la enseñanza y la supervisión de los residentes, además que el médico residente sea considerado como recurso humano faltante para la institución.
- Brechas en la formación: existen áreas de mejora en el plan de estudios y la metodología de enseñanza, como es el caso del área de investigación, lo que podría limitar el desarrollo integral de los residentes en ciertas especialidades.
- Burocracia y procesos administrativos: trámites engorrosos y demoras en la gestión administrativa pueden generar frustración y desmotivación entre los residentes y el personal médico, al no producirse una socialización efectiva de los objetivos del CSDRM entre docentes y tutores de la institución.





- Alianzas estratégicas: colaboración instituciones académicas, organismos gubernamentales y organizaciones de salud pueden brindar oportunidades para el intercambio de conocimientos, recursos y experiencias, enriqueciendo así la formación de los residentes.
- Programas de becas y financiamiento: la obtención de fondos y becas para el Residentado médico puede ampliar el acceso a la formación especializada y meiorar la calidad de la enseñanza en el HNDAC.
- Desarrollo de programas innovadores: la implementación de programas innovadores de formación y entrenamiento médico, como simulaciones clínicas rotaciones internacionales. puede mejorar experiencia de aprendizaje de los residentes y prepararlos mejor para los desafíos del ejercicio profesional.
- Enfoque en la investigación: promover la investigación médica entre los residentes puede fomentar el desarrollo de nuevas soluciones y avances en el campo de la salud, además de contribuir al prestigio y la reputación del HNDAC.



- Cambios en las políticas de salud: reformas o cambios en las políticas de salud a nivel nacional podrían impactar en la asignación de recursos y en la estructura del sistema Residentado médico, afectando la operatividad del Hospital.
- Desafíos socioeconómicos: factores como la pobreza, la falta de acceso a servicios de salud y la migración pueden influir en la demanda y la disponibilidad de servicios afectando indirectamente médicos. desarrollo del Residentado médico.
- Avances tecnológicos: la rápida evolución de la tecnología médica puede requerir una constante actualización de equipos y habilidades, lo que podría representar un desafío en términos de inversión y formación para el hospital y los residentes.
- Crisis sanitarias y desastres naturales: epidemias. eventos como desastres naturales o emergencias de salud pública pueden sobrecargar el sistema de salud y afectar la capacidad del hospital para ofrecer una formación adecuada a los residentes.













### PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ SEDE DOCENTE -RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM)

2024 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"

PLAN

Edición N° 001

PT-CSDRM-OADI-003

Página 6 de 9

### VI. PROBLEMAS IDENTIFICADOS

- a) Desarrollo normativo insuficiente para el control del Residentado Médico.
- b) Débil gestión del Comité de Sede Docente de Residentado Médico.
- c) Escasa participación de los residentes en programas de mejora de la calidad.

### VII. OBJETIVOS

### **OBJETIVO GENERAL**

Garantizar de manera eficiente y eficaz, que la institución formadora cumpla con los estándares para la formación integral de médicos especialistas, brindando conocimiento integral de la realidad nacional y que éste satisfaga la demanda de servicios de médicos especialistas e acuerdo al mapa epidemiológico de la región para un óptimo desempeño profesional.

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

- Lograr el desarrollo normativo
- Fortalecer la Gestión del CRM
- Garantizar el mejoramiento de la calidad del Residentado Médico

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1. Mejorar los aspectos de planificación, organización, dirección y control del residentado médico.
- 2. Promover los procesos de autoevaluación, acreditación y gestión de la calidad.
- 3. Promover el desarrollo docente y desarrollar programas de bienestar.
- 4. Promover la participación del residente médico en los programas de investigación.













GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAC HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALGIDER GARRION CERTIFICO: due el presente de Tapla del del griginal

2 0 MAY 2324

Wilfredo Fred Ochoa Salas



# Edición N° 001 PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ SEDE DOCENTE -RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM)

PLAN

PT-CSDRM-OADI-003

Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"

Página 7 de 9

GABIERNO REGIONAL DEL CALLAO (FERE) NOSPITAL NACIONAL PÁNIÈLA L'EDDÉS CARRICH (FERE) CETTFICO DIN N'OTNÉMEN SE 20013 FILI 304 entignal

CERTIFICO: 3UN el gres	20 KZ	7
	enementum dest between the c	and the

control del residentado
n, dirección y col
ción, organización, d
e planificaciór
r los aspectos d
1: Mejora
vo Específico

PLAN OPERATIVO 2024

Z.

Wilfredo Fred Ochoa Salas	
ación, organización, dirección y control del residentado médico	
anificación, organización, direco	
Objetivo Específico 1: Mejorar los aspectos de pla	

SOSYON		Brihdados por OADI							
	Dic	×	×	×	×			×	×
	Nov	×	×	×	×	×		×	×
	Oct	×	×	×	×		×	×	×
	Sep	×	×	×	×		×	×	×
	Ago	×	×	×	×	×		×	×
24	Jul	×	×	×	×			×	×
202	Jun	×	×	×	×			×	×
	May	×	× ×		×			×	×
	Abr	×	×	×	×			×	×
	Mar								
	Feb								
	Ene								
UNIDAD DE MEDIDA / METAS		Plan presentado y aprobado con Resolución Directoral	N° de Reuniones con Jefes de Departamentos y Tutores. N° de Documentos entregados a Docentes. N° de Documentos entregados a los docentes empadronados.	N° de Reuniones del Comité de Sede Docente de Residentado	Base elaborada y actualizada	Programación Anual de Rotaciones de los Médicos Residentes	Instrumento de supervisión para el Residentado Médico, elaborado y aprobado con Resolución Directoral.	N° de supervisiones realizadas N° de supervisiones programadas % de cumplimiento de las metas académicas programadas	N° de Reuniones con Jefes de Departamentos y Tutores N° de Documentos generados para DGPS
ACTIVIDADES		Actualización y aprobación del Plan del Comité de Sede Docente de Residentado Médico 2024	Socialización del Plan del Comité de Sede Docente de Residentado Médico a los Departamentos y Docentes registrados	Revisión y actualización del Reglamento de Residentado Médico	Elaboración de base de datos estadísticos: Rotaciones internas y externas.	Contar con la Programación Anual de Rotaciones de los Médicos Residentes	Elaboración de instrumento de supervisión del Residentado Médico en los servicios.	Supervisión del Residentado Médico en los servicios	Análisis de las plazas de Residentado Médico de acuerdo a las especialidades
	UNIDAD DE MEDIDA / METAS	UNIDAD DE MEDIDA / METAS  Ene   Feb   Mar   Abr   May   Jun   Ago   Sep   Oct   Nov   Dic	aprobación del Plan del Plan cente de Residentado Directoral	UNIDAD DE MEDIDA / METAS  Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic Plan presentado y aprobado con Resolución Directoral  N° de Reuniones con Jefes de Documentos entregados a Docentes empadronados.  N° de Documentos entregados a los docentes empadronados.	UNIDAD DE MEDIDA / METAS  Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic  Plan presentado y aprobado con Resolución Directoral  N° de Reuniones con Jefes de Occentes empadronados.  N° de Reuniones del Comité de Sede  N° de Reuniones del Comité de Sede	N° de Reuniones con l'efes de Docente de Residentado y actualizada   Sep Comité de Sede   S	N' de Reuniones del Comité de Sede   No de Residentes	Directoral	Plan presentado y aprobado con Resolución   Plan presentado y aprobado   Plan presentado y aprobado   Plan presentado   Plan p





A INCOVILL





## PT-CSDRM-0ADI-003 PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ SEDE DOCENTE Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM) PLAN

1.00 °N r	8 de 9
Edicion	Página

×		×
×		×
×		×
×		×
×	×	×
×		×
×		
×		
×		
N° de Reuniones con Jefes de de Departamentos y Tutores. Elaboración y aprobación de un Manual de Laboración por Departado.	Evaluación médica anual de los Residentes Médicos, por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.	N° de Reuniones del Comité de Sede Docente de Residentado Médico con los responsables del RM de las universidades
Revisión y modificatoria del proceso de N° de Reuniones inducción del Residentado Médico Elaboración y aproba	Implementación del Programa Anual de Salud Evaluación médica anual de los Residentes del Residentado Médico.  Salud en el Trabajo.	Coordinación con coordinadores y tutores de N° de Reuniones del Comité de Sede las universidades para evaluar situación de Residentado Médico

Objetivo Específico 2: Promover los procesos de autoevaluación, acreditación y gestión de la calidad

RECURSOS			Brindados por OADI	
		Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic		<
		Nov		×
		Oct	:	×
		Ser		×
MA		l Ago		×
CRONOGRAMA	2024	ul lu		×
CRON		ay Ju		×
		br Ma		×
		lar A		
		eb		
		Ene		
UNIDAD DE MEDIDA / METAS			on COREREME	
	ACTIVIDADES		Mantener estándares que CONAREME N° de reuniones técnicas c	establece para continuar

Objetivo Específico 3: Promover el desarrollo docente y desarrollar programas de bienestar

ormado	oroceso de autorización y inficionamiento del programa.  Conformación de equipo de gestión conformado Biblioteca Virtual en la Sede Docente.



















## Edición N° 001 PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ SEDE DOCENTE -RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM) Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"

Página 9 de 9

PT-CSDRM-OADI-003

PLAN

Objetivo Específico 4: Promover la investigación en los RM

RECURSOS			Brindados por OADI	
		Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic	×	×
		Nov		
		Oct	×	×
CRONOGRAMA		Sep		
		Ago	×	×
	24	Jul		
CRONOGR 2024		Jun	×	×
		May		
		Abr		
		Mar		
		Feb		
		Ene		
UNIDAD DE MEDIDA / METAS			N° de reuniones con RM N° de RM participantes/N° de RM en la institución	N° de Residentes Médicos en el Comité de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
ACTIVIDADES			Socialización de las prioridades de N° de reuniones con RM investigación a nivel nacional, regional, e N° de RM participantes/h institucional.	Incorporación de RM en el CI de la OADI

## **PRESUPUESTO**

Para la ejecución del presente plan no se ha considerado presupuesto económico

### RESPONSABLE ×

FUNCIÓN	Jefe de la OADI
CARGO	Médico
RESPONSABLE	M.C. Juan Adolfo Hiyagon Kian













